I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001014

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 17 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3349/2010; el Ordinario Nº400/0552/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 30 de Junio de 2010.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2491	Las Violetas N°6121	69.444.-	13.889.-	09 de $5.555.- y 01 de $5.560.-
2490	Lo Errázuriz N°586	51.933.-	10.387.-	11 de $3.462.- y 01 de $3.464.-
2489	Colo Colo N°1072	60.538.-	12.108.-	10 de $4.843.-
2488	Reconquista N°7661	78.737.-	40.000.-	02 de $12.912.- y 01 de $12.913.-
2487	Pje. Genciana N°4318	23.710.-	10.000.-	02 de $6.855.-
2486	El Litre N°8229	51.933.-	10.387.-	11 de $3.462.- y 01 de $3.464.-
2485	Ernesto Cea N°1274 ST 163	69.444.-	13.889.-	03 de $13.888.- y 01 de $13.891.-
2484	Lo Errázuriz N°800	2.390.797.-	478.159.-	11 de $159.386.- y 01 de $159.392.-
2483	Via Verde N°920 Depto. 515	177.546.-	35.509.-	11 de $11.836.- y 01 de $11.841.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001014 /2010

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (9)
Página Web

CONVENIO DE PAGO Nro. 2491

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre MORAGA VELASCO RAUL
Direccion LAS VIOLETAS 6121

Rut 0-
Rol 00491-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 69444

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	69444
Pago inicial 20%	13889
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5555	30-06-2010
2	5555	31-07-2010
3	5555	31-08-2010
4	5555	30-09-2010
5	5555	31-10-2010
6	5555	30-11-2010
7	5555	31-12-2010
8	5555	31-01-2011
9	5555	28-02-2011
10	5560	31-03-2011
Total	55555	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2491
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2429	378	8906
2008	2	6099	2207	299	8605
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	6026	105	7	7138
	TOTALES	56890	11695	859	69444

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Emiliana Margarita Palma Rebollado

RUT : 6212007-K

FONO : 7938023

CONVENIO DE PAGO Nro. 2483

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre PAEZ SILVIA MAURICIO RODRIGO Rut 12513525-0
Direccion VIA VERDE 920 DP515 Rol 00731-00037

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 177546

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	177546
Pago inicial 20%	35509
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11836	30-06-2010
2	11836	31-07-2010
3	11836	31-08-2010
4	11836	30-09-2010
5	11836	31-10-2010
6	11836	30-11-2010
7	11836	31-12-2010
8	11836	31-01-2011
9	11836	28-02-2011
10	11836	31-03-2011
11	11836	30-04-2011
12	11841	31-05-2011
Total	142037	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2483
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5525	1059	12102
2005	4	5518	5141	949	11608
2006	1	5668	4908	1009	11585
2006	2	5668	4651	930	11249
2006	3	5668	4295	839	10802
2006	4	5668	4002	839	10509
2007	1	6007	3824	883	10714
2007	2	6007	3583	817	10407
2007	3	6007	3189	637	9833
2007	4	6007	2817	469	9293
2008	1	6099	2429	378	8906
2008	2	6099	2207	299	8605
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	114626	53630	9290	177546

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marietta Muñoz Lenis

RUT : 10.321.167-0

FONO : 9 7443.1735

CONVENIO DE PAGO Nro. 2484

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre COLEGIO POLITECNICO N°1sobreprod
Direccion LO ERRAZURIZ 800

Rut 0-
Rol 00305-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 2390797

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	2390797
Pago inicial 20%	478159
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	159386	30-06-2010
2	159386	31-07-2010
3	159386	31-08-2010
4	159386	30-09-2010
5	159386	31-10-2010
6	159386	30-11-2010
7	159386	31-12-2010
8	159386	31-01-2011
9	159386	28-02-2011
10	159386	31-03-2011
11	159386	30-04-2011
12	159392	31-05-2011
Total	1912638	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2484
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	1	94500	106096	21452	222048
2005	2	94500	101028	19656	215184
2005	3	94500	94621	18144	207265
2005	4	94500	88049	16254	198803
2006	1	94500	81821	16821	193142
2006	2	94500	77549	15498	187547
2006	3	94500	71601	13986	180087
2006	4	94500	66719	13986	175205
2007	1	94500	60157	13892	168549
2007	2	94500	56360	12852	163712
2007	3	94500	50168	10017	154685
2007	4	94500	44314	7371	146185
2008	1	10200	4062	632	14894
2008	2	36720	13289	1799	51808
2008	3	21600	6545	216	28361
2008	4	10800	3272	108	14180
2009	1	10800	2119	65	12984
2009	2	10800	1789	43	12632
2010	1	42840	643	43	43526
	TOTALES	1277760	930202	182835	2390797

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Gabriel Muñoz Rojas

RUT : 9.358.837-7

FONO : 5573861

POLITECNICO ALEMAN ALBERT EINSTEIN
INSPECTOR GENERAL
CERRILLOS

CONVENIO DE PAGO Nro. 2485

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SOTO SOTO VICTOR HUGO
Direccion ERNESTO CEA 1274 ST 163

Rut 2779546-3
Rol 00242-00034

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 69444

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	69444
Pago inicial 20%	13889
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13888	30-06-2010
2	13888	31-07-2010
3	13888	31-08-2010
4	13891	30-09-2010
Total	55555	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 14-05-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2485
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2429	378	8906
2008	2	6099	2207	299	8605
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	56890	11695	859	69444

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Iris González Núñez

RUT : 10.922.452-9

FONO : 9323952

CONVENIO DE PAGO Nro. 2486

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ABARCA PINA SERGIO MARIO
Direccion EL LITRE 8229

Rut 5092926-4
Rol 00034-00008

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 51933

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	51933
Pago inicial 20%	10387
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	3462	30-06-2010
2	3462	31-07-2010
3	3462	31-08-2010
4	3462	30-09-2010
5	3462	31-10-2010
6	3462	30-11-2010
7	3462	31-12-2010
8	3462	31-01-2011
9	3462	28-02-2011
10	3462	31-03-2011
11	3462	30-04-2011
12	3464	31-05-2011
Total	41546	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2486
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	44692	7059	182	51933

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Sergio Mario Alarcon Pino.

RUT : 5092926-4

FONO : 09864/2880

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 17-05-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2487

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VIVIENDAS ECONOMICAS 5 DE ABRI Rut 79608400-6
Direccion PJE GENCIANA 4318 Rol 00705-00028

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 23710

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	23710
Pago inicial 20%	10000
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6855	30-06-2010
2	6855	31-07-2010
Total	13710	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2487
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5525	1059	12102
2005	4	5518	5141	949	11608
	TOTALES	11036	10666	2008	23710

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marta Emperatriz Gaete Torres

RUT : 5818269-9

FONO : 6016380

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 18-05-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2488

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre WATT LERMANDA PEDRO GUILLERMO Rut 4053671-K
Direccion RECONQUISTA 7661 Rol 00137-00010

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 78737

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	78737
Pago inicial 20%	40000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12912	30-06-2010
2	12912	31-07-2010
3	12913	31-08-2010
Total	38737	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2488
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	4	6007	2817	469	9293
2008	1	6099	2429	378	8906
2008	2	6099	2207	299	8605
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	62897	14512	1328	78737

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : PEDRO WATS LEMUNAO

RUT : 4 053 671-K

FONO : 4590908

Cerrillos, 19-05-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2489

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SOLIS RUIZ JUAN
Direccion COLO COLO 1072

Rut 1942755-2
Rol 00265-00017

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 60538

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	60538
Pago inicial 20%	12108
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4843	30-06-2010
2	4843	31-07-2010
3	4843	31-08-2010
4	4843	30-09-2010
5	4843	31-10-2010
6	4843	30-11-2010
7	4843	31-12-2010
8	4843	31-01-2011
9	4843	28-02-2011
10	4843	31-03-2011
Total	48430	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2489
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	2	6099	2207	299	8605
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	50791	9266	481	60538

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE
Yolanda Contreras

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Yolanda Contreras

RUT : 3012005-1

FONO : 7242764

CONVENIO DE PAGO Nro. 2490

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre CASTANEDA SOTOMAYOR CARLOS R
Direccion LO ERRAZURIZ 586

Rut 6475515-3
Rol 00294-00027

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 51933

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	51933
Pago inicial 20%	10387
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	3462	30-06-2010
2	3462	31-07-2010
3	3462	31-08-2010
4	3462	30-09-2010
5	3462	31-10-2010
6	3462	30-11-2010
7	3462	31-12-2010
8	3462	31-01-2011
9	3462	28-02-2011
10	3462	31-03-2011
11	3462	30-04-2011
12	3464	31-05-2011
Total	41546	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2490
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	1848	61	8008
2008	4	6099	1555	0	7654
2009	1	6367	1249	38	7654
2009	2	6367	1055	25	7447
2009	3	6367	769	45	7181
2009	4	6367	478	6	6851
2010	1	7026	105	7	7138
	TOTALES	44692	7059	182	51933

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Elva Rosalía M. Meza Salas.

RUT 8.104.604-2

FONO 9319898